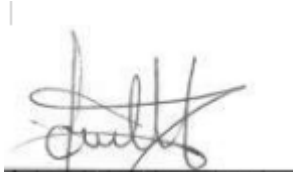
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo Johnny Walter Tovar, identificado con cedula de ciudadania No. 1085244016, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa Soluciones Ambientales de Nariño SAS con NIT No. 900400097-5 manifiesto que Soluciones Ambientales de Nariño SAS ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con el pago de los aportes parafiscales, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1819 DE 2016 SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE (SENA), DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y LAS COTIZACIONES AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD.

FECHA: JUL 23 DE 2020



Johnny Walter Tovar
Representante Legal